LITORALPRESS

Fecha: 11-02-2022
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Actualidad
Título: **El Estado al servicio de las personas**

Pág. : 2
Cm2: 309,1
VPE: $ 4.060.743

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: Positiva

El Estado al servicio de las personas

".El Estado debe estar abierto a rescatar el aporte de las religiones en el cultivo de lo más profundo del ser humano".

IGNACIO SÁNCHEZ D.
Rector Pontificia Universidad Católica de Chile

En estas páginas se ha planteado una interesante discusión respecto de las características de la relación entre el Estado y la religión en la nueva Constitución.

Es importante destacar que la reciente encuesta Bicentenario UC revela que el 70% de nuestra población cree en Dios y que un 63% refiere profesar una religión. Es evidente que el Estado debe estar al servicio de las personas, a las que debe su cuidado y dedicación. Por otra parte, no cabe duda de que, en la actualidad, y sin explicitarlo en la Constitución, Chile se desarrolla como un Estado laico que respeta de manera amplia la libertad religiosa de sus ciudadanos. El punto que se ha visto en la discusión es si dentro de su condición de laico, el Estado se puede presentar como neutral frente a la voluntad de la ciudadanía, o, como parece ser lo más apropiado, junto con favorecer la opción religiosa, debe entregar el apoyo que la ciudadanía demanda.

Hoy, la Constitución garantiza la libertad religiosa y de conciencia, sin explicitar la característica y definición de su relación con el Estado. No se trata, pues, de implementar una supuesta neutralidad para dejar de proporcionar recursos que se opongan a la voluntad de desarrollo integral de la ciudadanía. En la actualidad —y como debe ser—, el Estado, a través de los impuestos generales de la nación, entrega apoyo para el ejercicio del arte, la cultura, el deporte, entre otros. Por esto, sería un contrasentido privar de apoyo a la mayoría de la ciudadanía que profesa un determinado credo religioso en nuestro país.

En la definición de laicidad del Estado está implícito que no puede haber una neutralidad en el sentido de una exclusión de los aspectos religiosos en la vida pública y social del país, ya que es una parte fundamental y constitutiva de los derechos sociales de la persona. Esto se contrapone al laicismo de corte radical que se opone a toda influencia religiosa en la vida pública, lo que puede ser un riesgo mayor en la propuesta de una definición de Estado laico en la nueva Carta Fundamental.

Desde hace décadas, se han descrito los aspectos sociales y culturales esenciales de la vida comunitaria, y dentro de estos, obviamente la educación es una parte fundamental. Así, si la laicidad respeta, promueve y da acogida a la religión, esto se debe a que las creencias y la fe implican una dimensión social y de conducta que se expresa en la educación y en varias áreas de nuestra vida diaria. En este sentido, potenciar la educación pública en todos sus niveles no se contrapone con la libertad de los padres de elegir la mejor educación para sus hijos —considerando la mayoritaria proporción de educación particular subvencionada, laica y religiosa en nuestro país—, ni tampoco con el apoyo y promoción del Estado a los proyectos de orientación y compromiso público de la educación superior, que no sean propiedad del Estado. Esta situación se da en un número importante de países de Europa, Norteamérica y Oceanía, en donde se valora y promueve la voluntad de la población, sin ser estos países estados religiosos.

Es también crucial destacar que la educación laica se entiende como la que presenta un pluralismo amplio de las diferentes concepciones del bien, sin buscar imponer ni tampoco rechazar ninguna de ellas. Por tanto, la laicidad del Estado debe implicar estar siempre abierto a nuevas verdades, nunca a censurarlas. De esta manera, lo laico significa tolerancia y búsqueda de la diversidad como expresión de la riqueza y diversidad, que significa un estímulo y motor en la vida (T. Scherz, Serie Educación de Calidad, 2014). Debido a esto, lo que se debe buscar con la laicidad del Estado es evitar que una verdad se imponga a otra, sea esta de tipo religioso o ideológico. Sin embargo, no es posible explicar la cultura prescindiendo del sentido que le asignan los propios actores sociales. El Estado no podría promocionar una visión secularista en nuestro país, ya que eso significaría negar las convicciones religiosas y las potencialidades de verdad de toda persona creyente, alterando seriamente sus tradiciones y creencias, en especial de la educación de la familia, núcleo principal en la transmisión de nuestra cultura a las futuras generaciones.

La relación del Estado con las diferentes iglesias y tradiciones religiosas debe estar basada en el reconocimiento de su importancia y valoración de nuestra vida en comunidad, sin privilegios arbitrarios, sino con la comprensión se ser agentes relevantes de nuestra vida en común. En la religión que profesa la ciudadanía está la mayor expresión cultural en busca del sentido de nuestra existencia. El Estado debe estar abierto a rescatar el aporte de las religiones en el cultivo de lo más profundo del ser humano.